



MENDOZA, 27 MAY 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-REC: 10285/13 en el que la Dirección de Cooperación Internacional de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo solicita el reconocimiento académico de las actividades realizadas por el alumno Joaquín SEGUÍ PERUSSICH, en el Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que el alumno SEGUÍ PERUSSICH participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó durante el primer y segundo semestre del año 2011, entre otros, los siguientes espacios curriculares: "**Infografía**" y "**Diseño de Interfaz**", en la Universidad Autónoma Metropolitana, México.

Lo sugerido por la Asesoría de Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional.

El reconocimiento académico efectuado por la Dirección de Carreras de Proyectos de Diseño y lo informado al respecto por la Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Joaquín SEGUÍ PERUSSICH (Registro N° 21.382) de la carrera de Diseño Gráfico, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 2/06-C.S., el reconocimiento académico en las asignaturas "**Infografía**" CUARENTA Y NUEVE (49) horas y "**Diseño de Interfaz**" CUARENTA Y NUEVE (49), en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil, las que corresponderán a DOS (2) Espacios Curriculares Electivos del **Ciclo de Formación General**.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

327

F. A.
EM/em.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO